COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

27549

RESOLUCION de 12 de febrero de 1990, de la Dirección General de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se prorroga la acreditación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña para realizar determinados ensavos.

Vista la documentación presentada por el señor Pere Miró i Plans, en nombre y representación del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, del camino de acceso a

Al Facultad de Medicina, sin número, de Bellaterra (Barcelona);
Visto el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de Actuaciones del Ministerio de Industria en el

campo de la normalización y homologación; Vista la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» del 12), modificada por Orden de 30 de mayo de 1986; Vistas las normas UNE que establecen los ensayos para cuya

realización se solicita la prorroga de acreditación;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos, he

Primero.-Prorrogar la acreditación del Laboratorio para realizar los ensayos previstos en las siguientes normas UNE:

UNE 23.102/81, de determinación de la no combustibilidad de los materiales.

UNE 23.727/81, de clasificación de la reacción al fuego de los materiales.

Segundo.-Esta prórroga de acreditación tiene un período de validez de dos años y el interesado podrá solicitar la prórroga dentro de los tres meses anteriores a la expiración del citado plazo.

Barcelona, 12 de febrero de 1990.-El Director general, Albert Sabala Durán.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

27550

zona 310104».

CORRECCION de errores de la Orden foral 776 bis/1990, de 23 de octubre, del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la zonificación de Navarra a efectos de la provisión de puestos en los concursos de traslados de Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial.

Advertido error material consistente en la omisión del último dígito en las claves elaboradas por el Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia para las zonas de la Comunidad Foral de Navarra, a efectos de la provisión de puestos en los concursos de traslado de Educación Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial, a continuación se incluye la relación de las claves correctas con la inclusión de dicho último dígito:

Donde dice: «código de zona 31001», debe decir: «código de zona 310013». Donde dice: «código de zona 31002», debe decir: «código de zona 310025». Donde dice: «código de zona 31003», debe decir: «código de zona 310037». Donde dice: «código de zona 31004», debe decir: «código de zona 310049». Donde dice: «código de zona 31005», debe decir: «código de zona 310050». Donde dice: «código de zona 31006», debe decir: «código de zona 310062». Donde dice: «código de zona 31007», debe decir: «código de zona 310074». Donde dice: «código de zona 31008», debe decir: «código de zona 310086». Donde dice: «código de zona 31009», debe decir: «código de zona 310098».

Donde dice: «código de zona 31010», debe decir: «código de

Donde dice: «código de zona 31011», debe decir: «código de zona 310116». Donde dice: «código de zona 31012», debe decir: «código de zona 310128». Donde dice: «código de zona 31013», debe decir: «código de zona 310130». Donde dice: «código de zona 31014», debe decir: «código de zona 310141»: Donde dice: «código de zona 31015», debe decir: «código de zona 310153». Donde dice: «código de zona 31016», debe decir: «código de zona 310165». Donde dice: zona 310177». «código de zona 31017», debe decir: «código de Donde dice: «código de zona 31018», debe decir: «código de zona 310189». Donde dice: «código de zona 31019», debe decir: «código de zona 310190». Donde dice: «código de zona 31020», debe decir: «código de zona 310207». Donde dice: «código de zona 31021», debe decir: «código de zona 310219». Donde dice: «código de zona 31022», debe decir: «código de zona 310220». Donde dice: zona 310232». «código de zona 31023», debe decir: «código de Donde dice: zona 310244». «código de zona 31024», debe decir: «código de Donde dice: zona 310256». «código de zona 31025», debe decir: «código de Donde dice: «código de zona 31026», debe decir: «código de zona 310268». Donde dice: zona 310270». «código de zona 31027», debe decir: «código de «código de zona 31028», debe decir: «código de Donde dice: zona 310281».

BANCO DE ESPAÑA

Donde dice: «código de zona 31029», debe decir: «código de

27551

zona 310293».

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 14 de noviembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
l dólar USA	93,632	93,866
1 ECU	130,282	130,608
1 marco alemán	63,370	63,528
1 franco francés	18,804	18,852
1 libra esterlina	183,817	184,277
100 liras italianas	8,421	8,443
100 francos belgas y luxemburgueses	306,996	307,764
1 florin holandés	56,180	56,320
1 corona danesa	16,514	16,556
1 libra irlandesa	169,937	170,363
100 escudos portugueses	71,910	72,090
100 dracmas griegas	61,723	61,877
l dólar canadiense	80,349	80,551
1 franco suizo	74,841	75,029
100 yens japoneses	72,309	72,489
1 corona sueca	16,874	16,916
l corona noruega	16,205	16,245
I marco finlandés	26,337	26,403
100 chelines austriacos	901,122	903,378
1 dólar australiano	72,180	72,360

27552 CORRECCION de erratas de los cambios oficiales del día 12 de noviembre de 1990.

Padecido error en la inserción de los mencionados cambios, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 272, de fecha 13 de noviembre de 1990, página 33432, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los cambios correspondientes a 1 marco alemán, columna «Vendedor», donde dice: «62,354», debe decir: «63,354».